

DECRETO ALCALDICIO N° 1258

RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1235 DE
FECHA 08.05.20

REQUINOA, 13 MAY 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 180 de fecha 08.05.20 del Director Juridico, mediante el cual solicita el giro de un fondo por rendir, por un monto de \$472.300 pesos, a fin de pagar en los derechos notariales de escrituración y su correspondiente inscripción en el Conservador de Bienes Raices de Rengo de la subdivisión, fusión y donación de un subdivisión del retazo de terreno 1900 metros considerado dentro del Megaproyecto Chumaquito, a fin de anexarlo a este último y regularizar dicha situación, lo cual va en beneficio directo del proyecto.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.19 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020.

La providencia del Sr. Alcalde accediendo a la solicitud efectuada mediante Memo N° 180 de fecha 08.05.20 del Director Juridico.

El Decreto Alcaldicio N° 1235 de fecha 08 de Mayo de 2020 que autoriza giro de fondo por rendir a nombre de don Luis Torres Foster, por un monto de \$472.300 pesos, a fin de pagar en los derechos notariales de escrituración y su correspondiente inscripción en el Conservador de Bienes Raices de Rengo de la subdivisión, fusión y donación de un subdivisión del retazo de terreno 1900 metros considerado dentro del Megaproyecto Chumaquito, a fin de anexarlo a este último y regularizar dicha situación, lo cual va en beneficio directo del proyecto.

El Memo N° 182 de fecha 13.05.20 del Director Juridico quien solicita la rectificación del Decreto Alcaldicio N° 1235, en atención a que se indicó erradamente como cuenta a imputar el gasto la N° 215.22.12.005 "Derechos y Tasas", correspondiendo a la cuenta N° 215.22.12.002 "Gastos Menores"

La providencia del Sr. Alcalde accediendo a la rectificación solicitada.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.866 de Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestaciones de servicios.

DECRETO :

RECTIFIQUESE el Decreto Alcaldicio N° 1235 de fecha 08.05.20 de fecha en el siguiente sentido:

DICE: "IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.12.005; "Derechos y Tasas" del Presupuesto Municipal Vigente."

DEBE DECIR: "IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.12.002; "Gastos Menores" del Presupuesto Municipal Vigente."

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LTF/lrf.-
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
DAF (1)
Juridico (1)
Archivo